BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 6 ACTA 95 FECHA 3-julio-2014

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO BNF-P Nº 358/2013 SUSCRIPTO CON LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E. PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

VISTOS: El contrato BNF-P N° 358/2013 de fecha 26 de junio de 2013 suscripto entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**; la nota S.T.D.S.G. N° 6 de fecha 4 de junio de 2014 de la División Servicios Generales-Sección Taller; el informe D.A. Nº 1400/2014 de fecha 27 de junio de 2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración; el Dictamen Nº 324 de fecha 26 de junio de 2014 de la Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO: Que la solicitud de la División Servicios Generales-Sección Taller, se halla plenamente justificada, en la necesidad de modificar la Cláusula N° 6 Vigencia del Contrato BNF-P Nº 358/2013 de fecha 26 de junio de 2013, en el sentido de prorrogar la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014, debido a que a la fecha se halla vencido y se cuenta con importante margen de disponibilidad; que conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: *"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito, por parte de las contratistas y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original, o quien lo sustituya o este efectuando para ello*", corresponde la modificación del Contrato mencionado para la Adquisición de Repuestos para Vehículos del Banco Nacional de Fomento; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación de la Cláusula N° 6 Vigencia del Contrato BNF-P Nº 358/2013 suscripto en fecha 26 de junio de 2013, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** para la Adquisición Repuestos para Vehículos del Banco Nacional de Fomento, en el sentido de prorrogar la vigencia hasta el **31 de diciembre de 2014**.----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato BNF-P Nº 358/2013, aprobada por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los Señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE.**
Rubén Afara González- Miriam Angélica Vázquez Barreto
Antonio Zorz Carron- Víctor Manuel Miranda Ocampo
Jorge Lavand Ayala - César Jure Yunis - **MIEMBROS.**
Alcides Galeano Mernes – Secretario Consejo de Administración.

mf

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farifa 913 c/ Tacuary - Tel./Fax: 493 772 - 449 103